



**PRESENCIA CANARIA EN LA MINERÍA PERUANA  
DEL XVIII**

**MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ**

Se centra esta comunicación en un pequeño grupo de canarios que por una razón u otra se dedicaron a la actividad minera en la provincia de Lucanas en el Perú dieciochesco. Los isleños Lorenzo Felipe de la Torre, su hermano Gonzalo Cayetano, Miguel Nuño y Ambrosio Borges de Oropesa son los principales personajes que polarizan nuestra atención. El trabajo quiere resaltar dos aspectos significativos. El primero, la ocupación en el sector minero de todos ellos, tanto más peculiar por cuanto no existe en el Archipiélago una tradición en este campo. El segundo, las especiales relaciones mantenidas por el grupo y que calificamos de «paisanazgo» ya que es muy fuerte el sentimiento de unidad y ayuda que emana de estos canarios al concidir en tierras tan lejanas.

Su papel en la minería es importante pero aislado y muy breve. No hay continuidad por parte de sus descendientes que prefieren otras actividades. Al cabo de los años sus minas son vendidas o abandonadas. De cualquier forma, no se debe olvidar la aportación científica de Lorenzo Felipe, autor de una «Cartilla» sobre un nuevo método de beneficiar plata con menor consumo de azogue cuyos resultados prácticos fueron difíciles de comprobar. En cuanto al espíritu de convivencia y afán de evitar entre sí cualquier enfrentamiento son notas siempre constantes en sus relaciones aunque al final la muerte de unos o la presencia de otras personas terminase alterando tan idílico trato.

Asentados en la dura geografía de San Juan de Lucanas (Huamanga), esta comunicación trata de acercarse a la vida de estos isleños y ofrecer la imagen, un tanto diferente y excepcional, del canario convertido en minero o en «aviador» de otros mineros. Todo ello presidido por comportamientos que dicen mucho del emigrante y de su adaptación en tierras lejanas.



## 1. INTRODUCCIÓN

Siendo tan amplio y diverso el protagonismo de los oriundos canarios en tierras americanas no podían faltar quienes se ocuparan de las labores mineras, aspecto éste tanto más peculiar por cuanto no ha existido en el Archipiélago una dedicación tradicional a este tipo de actividades. Durante todo el proceso de colonización española es frecuente encontrar al poblador canario asentado en los más diferentes escenarios americanos, resultado lógico de una emigración ininterrumpida de siglos. Bien como grupo, bien como individuo, no hay faceta del acontecer histórico de las Indias en la que el isleño no haya dejado su impronta. A título de ejemplo y como indicativo de esa plural participación baste hojear el rico contenido que ofrecen las seis ediciones de los Congresos de Historia Canario-Americana. Las Actas de los hasta ahora publicados nos permiten ya calibrar con suficiente perspectiva esa obra ingente del isleño en América. Desde los múltiples estudios demográficos y de relaciones comerciales, hasta las apretadas biografías de prohombres que ocuparon puestos destacados de la vida colonial, sin olvidar la influencia artística y lingüística consiguiente. Todo invita a confirmar algo de por sí ya conocido: la presencia viva y constante de la población canaria en la obra de España en América.

Se sabe de traslados masivos de familias, de proyectos de colonización en áreas fronterizas, de figuras militares, políticas o religiosas de gran significado, en fin, de su participación en la Carrera de Indias. Sin embargo, casi es desconocida la vertiente minera. Ciertamente, no fue frecuente el caso del emigrante canario ocupado en la minería o en actividades relacionadas directamente con ella. Esta comunicación pretende airear los nombres de algunos de esos pocos que, por una razón u otra, formaron parte del sector minero en Perú. El grupo aquí estudiado, en efecto minoritario, se localiza en el asiento de San Juan de Lucanas, en la diputación de Huamanga. Un grupo que bien parece un clan en el que el «paisanazgo» constituye un nexo de unión para quienes se encontraban en aquellas tierras tan lejanas de su patria chica.

*Algunos de ellos lograron durante cierto tiempo gozar de indudable prestigio y ascendencia entre el gremio minero; sin embargo, su papel en el marco general del virreinato no deja de ser un fenómeno aislado. La vocación minera no resiste ni siquiera la segunda generación por lo que los minerales son vendidos o abandonados y,*



con ellos, esa tenue inclinación hacia la minería. De cualquier modo, la presencia canaria en San Juan de Lucanas fue importante culminando con enlaces matrimoniales de relieve. Todavía más, no faltó quien pusiese en práctica sus dotes inventivas y elaborase un nuevo método de beneficiar plata cuyos resultados, como se verá, serán de dudosa fiabilidad.

Los personajes en los que centramos nuestro estudio son: Lorenzo Felipe de la Torre, su hermano Gonzalo Cayetano de la Torre, Miguel Nuño y Ambrosio Borges de Oropesa. El primero destaca sobre los otros a pesar de que ello fuera a costa del esfuerzo de alguno de sus compatriotas. Las relaciones del grupo fueron alteradas bien por elementos externos (desposorios de Lorenzo Felipe), bien por la dependencia económica de unos con otros (deudas derivadas de la habilitación, etc.). No obstante, en todos los casos sorprende el deseo de limar diferencias y mantener una cordial convivencia entre quienes presumían de su común origen canario.

## 2. LOS PERSONAJES

Los hermanos Lorenzo y Gonzalo Cayetano de la Torre pertenecían a una familia noble que se remonta Gonzalo de la Torre, natural de Villanueva de la Torre (Segovia) y asentada en la ciudad de Tacoronte (Tenerife) desde 1604. A partir de entonces fueron numerosos los miembros de esta familia que ocuparon puestos destacados tanto en el campo militar como en el cultural y religioso. Nuestros dos personajes eran hijos del doctor D. Juan de la Torre, regidor perpetuo de Tenerife desde 1672 y de Dña. Francisca Ruiz de Barrio y Lima<sup>1</sup>. Debieron pasar a Perú a principios del XVIII ya que a uno y otro hermano se les encuentra ocupados en las actividades mineras desde 1724<sup>2</sup>. Sin embargo, no fueron las minas el primer destino de estos laguneros en el virreinato peruano. Lorenzo Felipe comenzó su estancia en aquellas tierras de la forma más normal para la época y

1. MOLINA MARTINEZ, M. (1979): «Lorenzo Felipe de la Torre. Un canario con intereses en Perú (Una petición de mercedes frustradas)». II Coloquio de Historia Canario-Americana, Vol. II. Las Palmas, p. 97.

2. Representación de Jerónimo Sola y Fuentes, gobernador de Huancavelica, al Rey. Huancavelica, 30 de agosto de 1746. A.G.I., Lima, 942.



su ascendencia: la de militar. Es así cómo desempeña el cargo de Alférez y Capitán de Infantería del Presidio del Callao. Fue en un segundo momento cuando decidió incorporarse al gremio minero y ejercer, al mismo tiempo, las funciones de «aviador» entre los mineros de la provincia de Lucanas.

Por su parte, Gonzalo Cayetano se preocupó desde su llegada a Perú más por las cuestiones religiosas. Fue mayordomo de la Cofradía de la Soledad en la iglesia de San Francisco en Lima y benefactor de la Orden franciscana. También destacó por sus cuantiosas contribuciones para la reparación de la iglesia de la Magdalena y la erección de un colegio en Huaraz<sup>3</sup>. Es posteriormente, junto a su hermano Lorenzo, cuando se interesa por la minería simultaneando su faceta de «aviador» con la de traficante de mulas de Tucumán. Permaneció soltero y durante bastante tiempo fue apoderado de su hermano.

Ambrosio Borges de Oropesa también debió llegar al Perú a principios del XVIII. Antes de llegar a la minería ejerció como corregidor de Paruro, datando de este período unas relaciones con Lorenzo Felipe tan estrechas como problemáticas. Es muy probable que la incursión de éste en la minería tenga mucho que ver con las especiales circunstancias de Ambrosio Borges, establecido ya como minero en Lucanas en 1724. Dueño de dos haciendas, las trabajó hasta 1743 con enormes dificultades y no sin la constante ayuda de su compatriota del que terminará deudor en el momento de su muerte. Pese a ello, parece que privó la amistad y el ya mencionado «paisanazgo» sobre los intereses lucrativos y económicos. De otra forma no se explica el perdón de algunas cuentas y el deseo de evitar pleitos y conflictos de que hizo gala Lorenzo Felipe de la Torre.

Finalmente, Miguel Nuño era natural de Tenerife y arribó al Perú en fechas posteriores localizándose en Lima hacia 1736. Muy pronto fue acogido en la familia de Lorenzo Felipe quien no dudó en confiarle la administración de sus negocios y la custodia de sus minas. Así, y gracias al apoyo de su paisano, Miguel Nuño logró alcanzar una posición desahogada, muy distante de aquella con que llegó al virreinato. No sólo pudo mantener y aumentar los minerales de su

---

3. LOHMANN VILLENA, G. (1979): «Notas para un estudio sobre recuerdos canarios en el Perú». *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. I. Las Palmas, p. 180.



protector sino que además incursionó en diferentes empleos de la administración. En 1742, durante ocho meses, fue justicia mayor de Lucanas. Luego fue nombrado por el corregidor, Benito Sarmiento, su teniente hasta 1748, cargo que desempeñó con pulcritud y le valió para obtener la titularidad del corregimiento entre 1748 y 1755<sup>4</sup>. Diferencias con la esposa y herederos de Lorenzo Felipe dieron con él en la cárcel de la que saldrá redimido una vez reconocido su trabajo y dedicación en pro de la minería de aquella provincia.

Hasta aquí, un breve esbozo biográfico de estos canarios que coincidiendo en San Juan de Lucanas lograron ejercer una notable influencia dentro del gremio minero. Conviene ahora profundizar en la realidad y peculiar historia de este grupo que viene a demostrar, una vez más, que no hay faceta de la vida americana en la que no estuviese presente el poblador canario.

### 3. MINERÍA Y «PAISANAZGO»

Lucanas era uno de los partidos de la provincia de Huamanga. Limitaba al norte y noroeste con los partidos de Cangallo y Castrovirreina; al este con el de Parani-cochas; al sur con Camaná y al oeste con Ica. Con sus 576 leguas cuadradas era el partido de mayor extensión de toda la provincia y, gracias a su riqueza del subsuelo, dará nombre a una de las diputaciones de minería creadas en época de Carlos III. Su geografía era difícil estando surcada por varios ríos entre los que destacan el de San Juan y Laramonte. El clima era frío durante casi todo el año. El partido comprendía 14 curatos con 58 pueblos y 23 estancias. La población no era excesivamente elevada (en torno a los 15.000 habitantes), concentrada en su mayor parte en San Juan, la capital. El grupo formado por españoles era minoritario en medio de una población fundamentalmente indígena<sup>5</sup>. Tales eran las características del marco geográfico y humano en el que los isleños desarrollarán sus actividades. Ciertamente aquella región no puede considerarse como una zona minera de primer orden sino, por el contrario, un área secundaria cuya producción distará mucho de

4. A.G.I., Lima, 819.

5. Extracto de las visitas hechas a la provincia de Huamanga por Demetrio O'Higgins en los años 1800, 1801, 1802, 1803. A.G.I., Lima, 1442.



la de los grandes yacimientos de Pasco, Hualgayoc o Huantajaya. No obstante, habría que resaltar la abundancia de minas de oro existentes dentro de sus límites lo que le colocaba en el primer productor de este metal. A pesar de su modesta participación en el conjunto total de la producción minera peruana, algunos miembros del sector pudieron gozar de situaciones de privilegio y ejercer una indiscutible influencia política y social. De estos canarios fue Lorenzo Felipe de la Torre quien, sin duda, logró destacar sobre el resto y gracias a ello su persona no ha permanecido en el anonimato, se ha proyectado en la historia posterior y ha arrastrado consigo a quienes le rodearon o a quienes, de una forma u otra, tuvieron relaciones con él.

El año de 1724 es clave en el devenir de estos hombres. En esa fecha los hermanos Lorenzo y Gonzalo pasan al partido de Lucanas y entran en contacto con su compatriota Ambrosio Borges ocupado ya en la minería, tras su experiencia de corregidor en Paruro. Este venía trabajando sus haciendas («Concepción» y «San José») con dificultades económicas tal como se desprende del giro de su cuenta. Cuando Lorenzo Felipe decide trasladarse de Lima a Lucanas aquel año le anima el deseo de cobrar los 9274 pesos que le adeudaba su paisano Borges desde su época de corregidor. Sin embargo, los acontecimientos marcarían un nuevo rumbo. Lejos de hacerse efectiva la deuda, se estableció entre ambos un contrato sobre la base de que Lorenzo Felipe actuase como «aviador» del otro y, en general, de todos los mineros del partido<sup>6</sup>. De esta forma, inició el lagunero su andadura por la actividad minera.

Los comienzos no fueron nada halagüeños y pronto se quejó Lorenzo Felipe de que tal contrato le era ruinoso por las múltiples pérdidas que le ocasionaba. No podía ser de otro modo ya que venía comprando la plata a los mineros a 7 pesos, cantidad que en aquella época dejaba escaso margen de beneficios al «aviador». Excepcionalmente, había accedido a pagar el marco de plata casi un peso más de lo normal aconsejado interesadamente por Borges y haciendo alarde de un total desconocimiento en la materia<sup>7</sup>. Pero no tardó demasiado en comprobar su error y darse cuenta de que el «aviador» siempre

6. Informe de Miguel Valdivieso, abogado de Lorenzo Felipe de la Torre. Lima, 6 de febrero de 1755. A.G.I., Lima, 445.

7. *Ibidem*.



se movía con unas espectaculares ganancias aunque desgraciadamente ello fuera a costa del sacrificio del minero.

Pese a esta circunstancia, Lorenzo Felipe parecía encontrarse cómodo en el terreno minero y no hizo nada por abandonarlo y regresar a Lima. Poco a poco fue adquiriendo propiedades puestas de inmediato en explotación junto a su hermano que hacía las veces de apoderado. De igual manera siguió habilitando al resto de los mineros y, en especial, a su paisano Borges al que no cesará de facilitarle préstamos que en pocas fechas ascenderán a la suma de 40,000 pesos.

Efectivamente, en 1742 Ambrosio Borges estaba obligado con Lorenzo Felipe con la referida cantidad<sup>8</sup> como resultado lógico de la generosidad de éste y la escasa capacidad del deudor para hacer efectivos los pagos. Este tipo de relaciones entre «aviador» y minero en el Perú del XVIII no era frecuente ni normal. A nuestro juicio sólo puede ser explicado por ese «paisanazgo» y buen entendimiento que rodeó a estos canarios. De la correspondencia entre ambos se desprende claramente la gratitud de Borges hacia Lorenzo Felipe al que agasaja con regalos y atenciones. Aún más, cuando en un momento determinado aquél estaba alcanzado en 3000 pesos se dirigió a su fiador en términos muy significativos: «Paisano, —escribe— perdóname vuerced ese alcance y vamos corriendo con cuenta nueva». Lorenzo Felipe accedió de buen grado<sup>9</sup>.

Sin embargo, con ello no hacía sino aliviar ligeramente su situación financiera, por lo demás, en franco declive. Quizás por esto decidiera vender sus haciendas y dejar la profesión minera. De nuevo ahora su compatriota dio muestras de colaboración incondicional al pretender las dos haciendas por 100.000 pesos, de los cuales pagaría la mitad al contado. La oferta era muy ventajosa para Borges y, en un principio, hubo acuerdo. Mas Borges se arrepintió abrigando, en el fondo, la posibilidad de seguir explotándolas con rendimiento. Mal hizo entonces ya que apenas pasado un año, cuando sus previsiones estaban muy lejos de cumplirse, se vio forzado a vender la hacienda «San José» a Gregorio de Cárdenas, influyente minero de Lucanas, por 6.200 pesos<sup>10</sup>.

8. Autos civiles y criminales entre Ambrosio Borges de Oropesa y Lorenzo Felipe de la Torre, 1755. A.G.I., Lima, 406.

9. *Ibidem*.

10. Informe de Miguel Valdivieso, abogado de Lorenzo Felipe de la Torre. Lima, 6 de febrero de 1755. A.G.I., Lima, 445.





Definitivamente, su futuro como minero cada vez ofrecía menores perspectivas, lo que unido a su edad y salud delicada, ensombrecía aún más el panorama. En 1748 deja irremediadamente la gestión de sus propiedades a su sobrino, el clérigo Isidro de Aguilar. Este poco pudo hacer sino aumentar las deudas. Cuando en 1750 fallecía Borges, la deuda con Lorenzo Felipe ascendía ya a 51.739 pesos<sup>11</sup>. Aguilar continuó como albacea de su tío en la administración de sus minas sin conseguir otra cosa que incrementar el débito que en 1752 sobrepasaba los 57.000 pesos.

A estas alturas los buenos sentimientos de épocas pasadas se encontraban muy debilitados. Las circunstancias imponían ya unos comportamientos menos contemporizadores. La muerte de Borges y los aprietos financieros de Lorenzo Felipe modificaban de forma sensible cuanto entre ambos había existido. Venía a complicar más la situación el hecho de que el albacea, Isidro de Aguilar, por su condición de clérigo no podía ser minero ni tener propiedades de tal índole.

Apremiado por necesidades económicas, Lorenzo Felipe se decide finalmente por cobrar la deuda dejada por su paisano instando al clérigo para que así lo haga. Es digno de mención, sin embargo, que aquél, una vez más, y en aras de un profundo sentimiento de compañerismo, sólo haga demanda de 40.000 pesos en lugar de los 57.000, montante total del descubierto<sup>12</sup>. Para su cobro no existía otra vía que el embargo de propiedades de Borges. Aguilar no sólo se opondrá sino que lanzará contra su demandante acusaciones de robo y falsificación de cuentas que darán origen a una serie de autos civiles y criminales que se prolongarán durante los años siguientes<sup>13</sup>. De esta forma concluían en los juzgados las relaciones de aquellos canarios tantas veces bajo el signo del entendimiento y la comprensión.

A primeros de mayo de 1752 se decretaba el embargo de las haciendas a favor de Lorenzo Felipe<sup>14</sup>. Sin demora se procede a la tasación de bienes por la cantidad demandada, de cuyo resultado además de sacar a la luz el precario estado en que se encontraba, cabría des-

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*.

13. Autos civiles y criminales entre Ambrosio Borges de Oropesa y Lorenzo Felipe de la Torre, 1755. A.G.I., Lima, 406.

14. A.G.I., Lima, 406.



tacar paradójicamente la gran cantidad de vajilla existente. Este hecho es de singular importancia por cuanto viene a demostrar que la desviación de oro y plata para su conversión posterior en ornamentos, objetos decorativos, etc. no es tan pequeña ni excepcional como a simple vista pudiera parecer. El tema aún está a la espera de un tratamiento exhaustivo aunque no faltan aportes señeros ni iniciativas fecundas<sup>15</sup>.

El caso que nos ocupa es uno más entre una larga lista de particulares que tesaurizaron metales preciosos como signo de ostentación y prestigio social. Tampoco estará ajeno a esta práctica Lorenzo Felipe que convirtió en joyas y objetos de lujo una nada desdeñable parte de su producción minera. Esta tendencia al lujo y a la utilización suntuaria del oro y la plata es, en suma, de tal magnitud que merece una mayor dedicación de la que hasta ahora se le ha dispensado.

Las relaciones entre Lorenzo Felipe y el tinerfeño Miguel Nuño son otro ejemplo de convivencia apacible, de reconocida amistad que nace del sentimiento de poseer una patria común y de la convicción (quién sabe si necesidad vital) de solidaridad en la lejanía de otras tierras. La fidelidad de Nuño hacia Lorenzo Felipe es digna de alabanza por todo lo que supuso de esfuerzo personal, espíritu de servicio y agradecimiento. Todo ello finalmente pagado con el desprecio y el insulto de Francisca de Cevallos, esposa de Lorenzo, a quien nunca comprendió.

Miguel Nuño llegó a Lima en 1736 y muy pronto quedó incorporado a la familia de la Torre por sus cualidades y habilidad. Era un joven de origen plebeyo, como el mismo se confiesa, que marchó al Perú pobre pero con la firme esperanza de prosperar y hacer fortuna. Su condición de canario fue la mejor carta de presentación para que Lorenzo Felipe lo acogiera e incluso le deparase un trato de favor. Además de brindarle su amistad, le nombró administrador de sus bienes con un sueldo anual de 500 pesos y el 5% de todo lo que adelantasen sus minas<sup>16</sup>. Era mucho más de lo que nunca hubiera imaginado a su llegada al virreinato y siempre fue consciente de ello.

15. Vid. SERRERA CONTRERAS, R. M.<sup>a</sup> (1977): «Un uso marginal de la riqueza minera indiana: La acumulación suntuaria de metales preciosos». *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. XXXIV. Sevilla, pp. 487-515.

16. Memorial de Miguel Nuño. Lima, 20 de enero de 1762. A.G.I., Lima, 819.



Pero con ser decisiva la ayuda que encontró en Lucanas, fueron sus cualidades personales las que le permitieron triunfar y obtener el reconocimiento público no sólo en el campo de la minería sino también en el de la política. Sin ningún género de dudas se puede afirmar que este canario fue quien hizo posible que Lorenzo Felipe gozase de una posición destacada en el gremio y, sobre todo, que sus haciendas produjesen con beneficio. Sin su intervención el paso de éste por la minería hubiera sido casi desconocido.

Como el resto de sus paisanos, Nuño no tenía ninguna experiencia sobre minas. Sin embargo, ejerció con acierto su papel de minero y azoguero en el asiento de Lucanas. Su labor en los minerales fue constante destacando su buen hacer como administrador sin olvidar las ampliaciones realizadas (dos ingenios más) y la construcción de una capilla que cobró fama de ser «la mejor de la provincia». Gracias a su gestión aumentó el número de trabajadores y en 1750 descubrió dos nuevas vetas, las llamadas «Nuestra Señora del Rosario» y «Santo Domingo»<sup>17</sup>. Por otro lado, trabajó sus propias minas con tal rendimiento que no tardó en ser él mismo quien suministrase dinero al propio Lorenzo Felipe. Cuando éste falleció en 1755, continuó al cuidado de sus propiedades ya muy deterioradas y con baja productividad. Simultaneó estas tareas con su actividad política que inició en 1742 como justicia mayor de Lucanas y concluyó en 1755, tras siete años como corregidor<sup>18</sup>.

Lo más triste de su historia son precisamente los años que suceden a la muerte de quien le había acogido a su llegada al Perú. La viuda de Lorenzo Felipe y su hermano vertieron acusaciones contra él que provocan su encarcelamiento en 1761 para finalizar al año siguiente, tras ser revisado su expediente y eximido de los cargos. Resulta desconsolador que un hombre dedicado por completo a su trabajo y fiel con los suyos fuese tratado luego sin ninguna consideración. Todo arranca de su enfrentamiento con Francisca Cevallos, única culpable, en su opinión, de la ruina de Lorenzo Felipe y de sus minerales.

Siempre se ha destacado el ventajoso matrimonio de este lagunero con la hija de D. José de Cevallos Guerra, oidor de la Audiencia de Lima y de Josefa Marcelina de Cevallos Rivera, descendiente

17. *Ibidem*.

18. A.G.I., Lima, 819.



de un ilustre linaje de la época de fundación del virreinato<sup>19</sup>. Sin embargo, a la luz de esta documentación el matrimonio resultó ser un fracaso y, en particular, para el lagunero. Miguel Nuño nunca vio la boda con simpatía, máxime cuando de inmediato se hizo sentir negativamente sobre los ingresos de su protector. Es evidente que se trataba de un enlace arreglado en el que ambas partes pensaban obtener beneficios. D. José Cevallos, gobernador de Huancavelica entre 1729 y 1732, conoció al rico Lorenzo Felipe de esos años y vislumbró el casamiento de su hija con este hombre al que las minas y sus habilitaciones parecían depararle un espléndido futuro. La profesión de minero, en sí poco prestigiosa, no importaba tanto como la posibilidad de una segura acumulación de riqueza. La tradición del linaje y los vínculos de sangre poco servían ya ante el dinero, verdadero motor de ascenso social. Por su parte, nuestro isleño no desdeñó la ocasión de emparentarse con aquella familia distinguida de orígenes nobiliarios. Su ascendencia también noble, en los últimos tiempos un tanto venida a menos, encontraba ahora la oportunidad de retornar a su prestigioso pasado.

Así, en 1743 contraen matrimonio aportando él una dote de 12.000 pesos y ella otra de 19.000 que nunca hizo efectiva, mientras que las alhajas hechas «ex profeso» para la esposa alcanzaron un valor aproximado de 100.000 pesos<sup>20</sup>. De esta forma comenzaba el desgaste económico que ya no se detendría hasta su total ruina.

Establécidos en Lima, las minas quedaron bajo la administración directa del diligente Nuño. La vida allí en la capital se desenvolvió en un inevitable desfase entre el mantenimiento de un elevado prestigio social y una realidad económica pronto insuficiente para sostener tal nivel. Si se atiende al testimonio de Miguel Nuño, entre 1743 y 1750 fueron enviados a Lima más de 600.000 pesos, cifra que habla por sí sola de la relajada existencia a la que se abandonó el matrimonio. La razón de tan cuantiosos gastos apunta hacia la derrochadora Francisca Cevallos de la que en más de una ocasión se quejó su propio esposo.

«Paisano, —le comentaba Lorenzo Felipe desconsolado a Miguel Nuño— caseme por mis graves culpas y ésta ha sido mi total ruina»<sup>21</sup>. Un hecho es cierto: antes de la boda de aquél jamás había

19. LOHMANN VILLENA, G.: «Art. cit.», p. 180.

20. Memorial de Miguel Nuño. Lima, 20 de enero de 1762. A.G.I., Lima, 819.

21. *Ibidem*.



pasado tantos apuros financieros. Al contrario, gozaba de un gran crédito y nunca necesitó de fiadores. Es su época dorada, la de mayor producción minera tal como se refleja en la contabilidad oficial. Desde 1724 hasta 1743, Lorenzo Felipe fundió 599.136 marcos de plata lo que reportó a la Real Hacienda entre quintos y diezmos 789.475 pesos con un consumo de 5.264 quintales de azogue<sup>22</sup>. A partir de esa fecha, los rendimientos descendieron de forma alarmante hasta el extremo de tener que recurrir a empréstitos que le son concedidos gracias a la solvencia de su administrador Nuño.

También de aquellos años data su aportación a la literatura científica plasmada en un nuevo método de beneficiar plata con considerable ahorro en el consumo de azogue. En efecto, en 1736 se imprimía en Lima su «Arte o Cartilla del Nuevo Beneficio de la plata» donde describe su peculiar forma de obtener plata a partir de la colpa o caparrosa<sup>23</sup>. La efectividad del invento nunca llegó a demostrarse a pesar de que en torno a él se suscitase un voluminoso expediente que duró varios lustros y terminó perdiéndose en la selva burocrática española del principios del XIX. El tema que ya estudiamos en otra ocasión<sup>24</sup> se reduce a la petición de títulos y mercedes por parte del autor en recompensa a su «útil descubrimiento» pero que encontrará una pertinaz resistencia en la Corona a pesar de su inicial predisposición.

Interesa, no obstante, destacar aquí las peticiones nobiliarias de este canario cuando solicita Rey la concesión del título de Castilla con la denominación de marqués de San Lorenzo de la Torre, libre de lanzas y media annata, extensible también a sus sucesores; la merced de hábito para él y su hijo mayor, amén de otras mercedes sobre los corregimientos de Lucanas, Cañete, Ica, Prisco, Paranicochas, Vilcashuaman y Castrovirreina<sup>25</sup>. Peticiones, como puede observarse, que dejan entrever su deseo de emular a la alta nobleza alegando,

22. Certificación dada por los Oficiales Reales de Huancavelica. Lima, 18 de octubre de 1746. A.G.I., Lima, 942.

23. «Arte o Cartilla del Nuevo Beneficio de la Plata en todo género de metales, fríos o calientes, hallado por D. Lorenzo Phelipe de la Torre, dueño de minas en el asiento de San Juan de Lucanas...» Lima, Imprenta de Antonio Joseph de Zebállos, 1738. Reimpreso en Madrid por Juan Zúñiga, 1743, 3 h. + 50 pp. A.G.I., sig. 133731.

24. Vid. MOLINA MARTINEZ, M.: «Art. cit.» pp. 95-105.

25. Memorial de Lorenzo Felipe de la Torre a Fernando VI. Madrid, 22 de septiembre de 1749. A.G.I., Lima, 942.



y esto es lo original, méritos personales más tarde utilizados en demandas similares por sus hijos y nietos.

Como ya se dijo antes, nada de esto fue concedido, siempre a la espera de la demostración práctica del método. Ni la Corona dispuso de noticias sobre su eficacia ni se conocen por otras vías. A lo sumo quedan escritas algunas páginas panegíricas de Benito Feijoo<sup>26</sup> y un epigrama del erudito Juan Iriarte<sup>27</sup> que comienza así:

Ioannes Iriarte D. Laurentio Philippo a Turre, Barrio Lima, clarissimo Viro, ad S. Ioannis Lucanarum, in Ditione Peruviana, Fodinarum Domino, patria Tenerifensi, ex Insulis Fortunatis, populari suo, argenti amplificandi novam Artem ac memorabile inventum lubentissime gratulatur»

Gracias a su polémica «Cartilla» sobre el beneficio de la plata, Lorenzo Felipe fue conocido en todos los círculos mineros gozando de especial influencia en el ámbito de Lucanas. En suma, estaríamos ante un sujeto de posición social relevante y prestigiosa que culminará, a primera vista, con un matrimonio a la altura de las circunstancias. La realidad posterior se encargó de demostrar lo contrario desmoronando poco a poco lo que tan afanosamente construyó nuestro lagunero.

Francisca Cevallos era una dama de la capital y su educación y costumbres poco se adecuaban a la vida agreste y dura de una hacienda minera. Rara vez consintió vivir en Lucanas obligando a su esposo a abandonar sus propiedades por la señorial Lima, marco idóneo para su comportamiento pomposo que «la Reina no lo hubiera igualado»<sup>28</sup>. Alejado de sus minas, ya prácticamente exhaustas, presionado por sus fiadores, olvidado por la Corona en sus pretensiones nobiliarias y desengañado de su esposa, Lorenzo Felipe muere en Lima en 1755. De sus tres disposiciones testamentarias (una en 1747 y dos en 1750) es realmente significativa aquella cláusula que deja a su paisano Miguel Nuño como administrador único prohibiendo a su mujer disponer cosa alguna, aunque figure como albacea junta-

26. FEIJOO, B. (1765): «Cartas Eruditas». Vol. II. Madrid, p. 258.

27. IRIARTE, J. (1774): «Obras sueltas». Vol. I. Madrid, Epigrama DLVIII.

28. Memorial de Miguel Nuño. Lima, 20 de enero de 1762. A.G.I., Lima, 819.

mente con aquél. Por lo demás, sus tres hijos (Mariano Francisco, Rosa y Cesáreo Agustín) quedaban como sus herederos. El testamento refleja, por tanto, la desavenencia matrimonial y confirma su escasa confianza hacia Francisca Cevallos.

La muerte de Lorenzo Felipe no fue motivo para que su esposa modificase sus hábitos tradicionales. Al contrario, instalada en Lima decidió vivir del rendimiento de las minas de Lucanas para lo cual obligó a Nuño a que le enviase periódicamente dinero. En 1758, tres años después de la muerte del lagunero, Nuño había entregado a Francisca Cevallos 13.000 pesos, le había pagado en concepto de deudas 60.000 y, aún, restaban otros 70.000 para saldar toda la cuenta<sup>29</sup>. En ese mismo año, el futuro de las propiedades tan laboriosamente levantadas por Lorenzo Felipe y administradas con tanto esmero por su paisano quedará ya marcado para siempre. Francisca Cevallos contrae nuevo matrimonio con Nicolás Sarmiento y pide que se le devuelvan las haciendas y las minas.

La oposición del fiel Nuño desencadenó un cúmulo de discordias y conflictos. El conde las Torres, hermano de Francisca Cevallos, se personó en Lucanas apoderándose de todo y acusando al tinerfeño de malversaciones y perjuicios para los derechos reales. El encarcelamiento de éste y el consiguiente abandono de las minas terminó por paralizar definitivamente aquella explotación. Desde entonces no se fundió ninguna barra de plata procedente de ese mineral.

De cuanto va expuesto, es evidente el enfrentamiento entre ambos personajes. Conocemos ya la baja estima en que Nuño tenía a Francisca de Cevallos. Esta no le iba a la zaga y le consideraba como el culpable de la ruina de su marido, de las haciendas y de sus trabajadores. También le acusaba de ser una persona ruín, carécer de Don y tener origen plebeyo. Acusaciones éstas últimas que Nuño aceptó de buen grado porque pensaba que la valía del individuo dependía, ante todo, de sus actos y no de una ascendencia más o menos prestigiosa. La argumentación del canario para hacer frente a aquellos ataques fue tan contundente como digna de encomio. «Nacer noble — decía — es dicha que sólo se agradece al destino; nacer plebeyo no es desgracia que se le imputa a la persona». Y añadía: «Nacer plebeyo y obrar como noble es aplauso que se lo solicita las acciones, estim-

---

29. *Ibidem.*





bre que se lo granjea las obras... Nacer noble y obrar como plebeyo es desdoro que agrava la obligación, es lunar que lo pondera la sangre»<sup>30</sup>.

#### 4. EPÍLOGO

Es obvio que Miguel Nuño no se amedrantó ante aquella señora y supo afrontar unos ataques que ni tenían razón ni fuerza para acallarlos. Una revisión del expediente pudo sacarlo de la cárcel. Para entonces las minas estaban totalmente abandonadas. La generación de aquellos canarios dedicados a la minería había pasado. Miguel Nuño no tuvo continuadores. Los hijos de Lorenzo Felipe no fueron educados para tales menesteres. El mayor, Mariano Francisco, vistió el hábito de Crucífero en el convento de la Buena Muerte de Lima; Rosa profesó en el monasterio de las Nazarenas<sup>31</sup>; por su parte, Cesáreo Agustín se inclinó por la milicia llegando a ser Capitán del Regimiento Provincial de Milicias de Güímar en la provincia de Tenerife. Desempolvó el viejo expediente de las peticiones nobiliarias de su padre pero tampoco fue oído por la Corona<sup>32</sup>.

El único vestigio de esta pervivencia minera quizás sea el sobrino de Ambrosio Borges, el clérigo Isidro Aguilar, quien a pesar de las Ordenanzas figuraba en la matrícula general de mineros del año 1787 con una mina de oro en labor y una hacienda de beneficiar plata<sup>33</sup>. Pobres son los resultados en el terreno minero de este grupo de canarios, sobre todo, por su falta de continuidad. El colono isleño es fundamentalmente un agricultor y la minería le es extraña por razones evidentes. Por eso mismo, llama más la atención que algunos se ocuparen en ella. Nuestro propósito ha sido resaltar el hecho al tiempo que reflejar unos comportamientos que hablan bastante de la situación del emigrante y su adaptación en tierras lejanas.

30. *Ibidem*.

31. LOHMANN VILLENA, G.: «Art. cit.», p. 180.

32. MOLINA MARTINEZ, M.: «Art. cit.», pp. 101-105.

33. Razón de la matrícula general de mineros. Lima, 30 de abril de 1790. A.G.I., Lima 712.